	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO:	RIF01-04-I
Gobernación de Casanare NIT:892099210-6		FECHA:	22/06/2009
	PRESUPUESTO OFICIAL PARA CONTRATO DE INTERVENTORIA	VERSIÓN:	02

INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA , ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE

		(Gastos prestacionales y administrativos legales)	2,32	Plazo =	4	MES

1. COSTOS DE PERSONAL

PERSONAL	No	SUELDO MES	MESES	DEDICACION	VR. BASICO	Gastos prestac,	VR. PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL							
Profesional de pregrado en INGENIERÍA ELECTRÓNICA y/o INGENIERÍA DE SISTEMAS y/o INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES, con especialización en GERENCIA DE PROYECTOS y/o SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN y/o SEGURIDAD INFORMÁTICA y/o CIBERSEGURIDAD y/o GERENCIA DE LA CIBERSEGURIDAD y/o INGENIERÍA DE SOFTWARE y/o áreas afines al objeto contractual. Experiencia general no menor de OCHO (8) años y CUATRO (4) años como director y/o coordinador en proyectos de Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) y/o proyectos de telecomunicaciones y/o Data center y/o sistemas de video vigilancia, de los cuales debe acreditar comc mínimo UN (1) año en interventoría como director y/o coordinador en proyectos de Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) y/o proyectos de telecomunicaciones y/o Data center y/o sistemas de video vigilancia.	1	$ 6.920.000,00	4,00	40,00%	$ 11.072.000,00	2,32	$ 25.687.040,00
Profesional en INGENIERIA ELECTRONICA y/o INGENIERIA DE SISTEMAS y/o INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES no menor a CUATRO (4) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica de mínimo TRES (3) años como profesional en proyectos de Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) y/o proyectos de telecomunicaciones y/o Data center, y/o proyectos de sistemas de video vigilancia, de los cuales debe acreditar como mínimo UN (1) año en Interventoria como profesional en proyectos de Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) y/o proyectos de telecomunicaciones y/o Data center y/o sistemas de video vigilancia	1	$ 5.101.960,00	4,00	100,00%	$ 20.407.840,00	2,32	$ 47.346.188,80
Profesional con pregrado en derecho experiencia profesional de UN (1) año.	1	$ 3.644.256,00	4,00	25,00%	$ 3.644.256,00	2,32	$ 8.454.673,92
Secretaria 1. Titulo de Bachiller, Estudios en el área administrativa, contable o de sistemas y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar.	1	$ 2.100.000,00	4,00	50,00%	$ 4.200.000,00	2,32	$ 9.744.000,00
						TOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 91.231.902,72**
						TOTAL COSTO BASICO	**$ 39.324.096,00**

2. COSTOS DIRECTOS

CONCEPTO	UND	VALOR	MESES	DEDICACION	CANTIDAD	VR. PARCIAL
TRANSPORTE						
Vehículo tipo PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2.000 cc hasta 2.999 cc, incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible. (igual a 2021 o superior)	Mes	$ 11.200.000,00	4,00	50,00%	1,00	$ 22.400.000,00
ELABORACION DE INFORMES						
CONCEPTO	**UND**	**VALOR**	**MESES**	**DEDICACION**	**CANTIDAD**	**VR. PARCIAL**
Alquiler oficina	Mes	$ 1.089.125,00	4,00	N/A	1,00	$ 4.356.500,00
				TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**$ 26.756.500,00**

3. COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS		**$ 117.988.402,72**
4. IVA	**19,00%**	**$ 22.417.796,52**
5. COSTO FINAL CONSULTORIA(ajustado al Peso)		**$ 140.406.199,00**

EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ES DE CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 140.406.199,00).

Tomado de los topes máximos y mínimos adoptados por la Gobernación de Casanare para los contratos de consultoría, conforme a la **Resolución 0199 del 4 de diciembre de 2025**, la cual deroga la Resolución 0056 de 2018 (y sus modificaciones 0123 de 2018 y 0072 de 2022) y actualiza lo dispuesto en los Decretos 051 de 18 de marzo de 2022 y 056 de 26 de febrero de 2024. Esta resolución fija los valores ajustados al SMMLV de $1.423.500 para el año 2025 y al IPC de 5,20% a diciembre de 2024, según el DANE, estableciendo además los precios actualizados para el transporte terrestre automotor especial, vehículos fluviales, transporte de vehículos oficiales y servicios de oficina.

Aunado a lo anterior, una vez establecidos los honorarios del personal requerido para la ejecución del contrato de consultoría, éstos se afectan por un factor multiplicador definido por la Entidad.

El factor multiplicador no es una forma de retribución de un contrato sino una metodología que consiste en un factor que aplicado a los costos directos de personal, permite determinar y en consecuencia conocer el valor que cubre los costos indirectos y la utilidad del consultor. El factor multiplicador se aplica únicamente sobre todos los sueldos, incluyendo dominicales y festivos, y partidas que tengan efectos sobre las prestaciones sociales.

NOTA: se deja constancia que los costos del presente proceso incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razon a la presentcion de la oferta, suscripcion, legalizacion y ejecucion del contrato; y demas variables que se requieran en la contratación pública.

Revisó:	**ADRIAN FELIPE GAITAN** **Profesional Componente Económico**		**Elaboró:**	**WILSON ELIAN RODRIGUEZ** **Profesional de apoyo Componente Técnico**	
Revisó:	**HESSENIA PEÑA ROPERO** **Profesional de apoyo Componente Técnico**		**Elaboró:**	**HECTOR JULIO RAMOS PRIETO** **Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana**	